

INTENDENCIA DE SORIANO

LICITACIÓN ABREVIADA.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, el pliego único de bases y condiciones generales correspondiente, el que se encuentra publicado en <https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/normativa/leyes-decretos-por-tema/pliegos/>, por el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeta a la intervención que realizará el Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2º) OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

I) La Intendencia de Soriano llama a Licitación Abreviada a interesados en prestar el servicio de amplificación e iluminación para el Evento “Carnaval Soriano 2019” del departamento de Soriano. El servicio deberá prestarse en los días, lugares y horarios (éstos últimos aproximados) que se especificarán a continuación, siempre en la ciudad de Mercedes:

a) Sábado 02 de febrero de 2019 en Manzana 20, en el horario comprendido entre las 21 horas y la 01 hora del día siguiente, para la Elección de la Reina del Carnaval.-

b) Sábado 09 de febrero de 2019 en Avenida Lavalleja, en el horario comprendido entre las 21 horas y la 01 hora del día siguiente, para el Desfile inaugural.-

c) Del 11 al 18 de febrero de 2019 en Manzana 20, en el horario comprendido entre las 21 horas y la 01 hora del día siguiente, para el Concurso de Agrupaciones.-

d) Sábado 16 de febrero de 2019 en Avenida Lavalleja, en el horario comprendido entre las 21 horas y la 01 hora del día siguiente, para el Desfile de Lubolos.

II) Se deja expresamente establecido que para el caso de suspensiones de actividades por cualquier causa o motivo a opción exclusiva de la Intendencia de

Soriano, la Intendencia podrá optar a su exclusivo juicio, entre: a) no considerar contratado el servicio objeto del presente llamado, por lo que el adjudicatario de la presente licitación no tendrá en este caso, derecho a percibir honorarios, ni reclamar por gastos o indemnizaciones por daños y perjuicios ni por ningún otro concepto, o b) pasar la actividad para una fecha posterior.-

III) A continuación se describe el detalle de audios mínimos requeridos para el concurso de Agrupaciones y Elección de Reina del “Carnaval de Soriano 2019”:
SONIDO: Consola digital de 32Ch, 8 Monitores, 14 micrófonos SHURE sm58 dinámicos aéreos, 4 micrófonos SHURE sm57 para instrumentos; 5 micrófonos vinchas inalámbricas; 10 DL box; 4 micrófonos shure o similar sm81, equipo para sonorizar la Plaza con 3000 personas o 120 db 1m. Para la ILUMINACION: Consola de 24 CH- Avolite o similar; 24 CH Dimer; 24 par 1000; Máquina de humo; Cañon seguidor de 1200 W; estructura de levante y cableado necesario, 24 par LED 3 RGBW 3 watts o mejor.

A continuación se describe el detalle de audio e iluminación mínimos requeridos para los desfiles: 2 micrófonos y amplificación para una cuadra del recorrido frente al Palco.

Art. 3º) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA PROPUESTA

Conjuntamente con la propuesta se podrá agregar toda información técnica que el oferente considere de interés al momento de evaluar la oferta.

Art. 4º) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el proponente referente al servicio ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo ofrecido en la propuesta, la Intendencia de Soriano podrá rechazarlos de plano, invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

Art. 5º) FORMALIDADES DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, debiendo contener las siguientes especificaciones: **a)** nombre completo, firma, domicilio y número de teléfono del oferente, debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia, sita en calle Giménez número 643 de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de 3 días hábiles. Sin perjuicio de ello la dirección de correo electrónico que surja de la oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. **b)** Documento que acredite la representación de la firma oferente. **c)** Precio del servicio y forma de pago. En dicho precio se deben incluir todos los impuestos y su detalle, en caso de así no hacerlo se entenderá que se encuentra incluidos en el precio ofrecido. Se deberá proporcionar el precio total y el precio discriminado por día de actividad, ante la eventualidad de suspensiones de acuerdo a lo establecido en la cláusula Segunda, párrafo II).-

Sólo se aceptaran ofertas enviadas por las siguientes modalidades: a) Por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado. b) Por correo electrónico a la dirección: notarial@soriano.gub.uy.-

Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-

La presentación de una propuesta implica la aceptación de todas las estipulaciones del presente pliego.

Art. 6º) PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se **recibirán indefectiblemente hasta el día 04 de enero de 2019, a la hora nueve (09:00)** en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano, sita la ciudad de Mercedes, calle 18 de Julio y Giménez, 1er. Piso).

Art. 7º) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se abrirán en acto público el día 04 de enero de 2019, a la hora diez (10:00) en la Intendencia de Soriano.

Art. 8º) SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

La Intendencia de Soriano tendrá en cuenta a los efectos de la selección, las preferencias técnicas, el precio, las condiciones en que se obligue el oferente a prestar el servicio, los antecedentes de las empresas en la prestación de este tipo de servicios en el país, así como toda otra característica del servicio que suscite su preferencia. En caso de no haberse realizado con anterioridad este tipo de servicios, se solicita manifestar claramente este hecho. Las referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta.

También se valorará si la empresa oferente es originaria y/o desarrolla actividades en el Departamento de Soriano.

La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y también podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas recibidas y ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios ni por ningún otro concepto.

Art. 9º) CONTRATO.

La notificación de la adjudicación correspondiente al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.-

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Art. 10º) NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

La parte adjudicataria deberá coordinar con la Intendencia de Soriano todo lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y dicha Intendencia ejercerá la supervisión y el contralor de las prestaciones a cargo de la adjudicataria, teniendo facultades para impartir instrucciones sobre ese particular.

La Intendencia podrá realizar en cualquier momento inspecciones técnicas a los efectos de comprobar el funcionamiento del servicio.

La empresa adjudicataria asumirá la total responsabilidad por los hechos de sus dependientes y de los bienes usados frente a la Intendencia y terceros, deslindando de toda responsabilidad a la Intendencia de Soriano, incluso por situaciones derivadas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como por ejemplo: roturas o pérdidas de equipos por situaciones climáticas, siniestros, robos, etc..-

Si la Intendencia de Soriano comprobara irregularidades o faltas de parte del personal de la empresa adjudicataria o de la propia adjudicataria, ésta queda obligada a adoptar la decisión que la Intendencia de Soriano determine, sin que dicha Intendencia resulte obligada a resarcirle suma alguna, o aún la Intendencia de Soriano podrá rescindir unilateralmente el contrato o adjudicación si la entidad o gravedad de las irregularidades o falta, le ocasionare daños y/o perjuicios al organismo o al público en general.

Art. 11º) DEMAS CONDICIONES DEL SERVICIO.

La adjudicación tendrá carácter personal e intransferible, quedando sujeto a la previa autorización de la Intendencia de Soriano, toda negociación que implique directa o indirectamente un cambio en la persona o en la titularidad de la cuota social, en la propiedad o en la participación accionaria. El incumplimiento de lo antes referido podrá implicar la rescisión del contrato a opción de la Intendencia de Soriano, sin perjuicio de las acciones que por daños y perjuicios correspondan.

Art. 12) SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 27 de diciembre de 2018. Dicho plazo rige

también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada. Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.

Las respuestas se publicarán en la página web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dichas páginas web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.-

Las preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de este llamado.

Art. 13º) GARANTÍAS MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para las garantías de mantenimiento de ofertas y de fiel cumplimiento de contrato rige lo establecido en el artículo 64 del TOCAF.-

Art. 14º) PRECIO DE ESTE PLIEGO.

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.- El precio del presente pliego de condiciones es de pesos uruguayos dos mil (\$ 2.000), el que incluye además el precio del derecho de trámites, y deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano. Se establece que el pago, compra, y retiro del pliego de condiciones también podrá realizarse en la sede del Congreso Nacional de Intendentes en la ciudad de Montevideo (Palacio Municipal segundo piso).